



## MESA DE CONTRATACIÓN Nº 10/2.019

19 de diciembre de 2019

Expediente CAA/2019/394 **Contratación de. Expediente: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS. PERIODO (01/2020 A 12/2022)** (Corresponde al acta nº 3 de este expediente).

En Oviedo, siendo las ocho horas, treinta minutos del día diecinueve de diciembre de 2019, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, la Mesa General de Contratación, según acuerdo de la Junta de Gobierno de 03 de diciembre de 2019, pendiente de publicación, con asistencia de:

### Presidente:

- **D. Julio Antonio Pérez Alvarez**, Gerente del Consorcio de aguas de Asturias.

### Vocales:

- **D. Fernando Pereira Díaz**, Interventor del Consorcio de aguas de Asturias.
- **Jesús Miguel Rodríguez Fernandez**, Jefe del Servicio de Ingeniería del Consorcio de aguas de Asturias.
- **Secretaria: D.ª Isabel Cantera Cuartas**, Secretaria del Consorcio de aguas de Asturias, que además de vocal, da fe de la reunión.
- **Están presentes como asesores: D. Modesto Álvarez Álvarez**, Jefe del Servicio Económico Financiero.

Están presentes a efectos de manejo del programa PLACE, Dña. Luisa María Gabaldón López y D. Aser Lana a efectos del funcionamiento del sistema informático que le sirve de soporte a la plataforma de contratación (PLACE).

Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público. El Presidente, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:

### 1.-Justificación de Oferta Anormalmente Baja para el expediente CAA/2019/394

Se da cuenta que en cumplimiento de anterior acuerdo de esta Mesa, la empresa VALORA PREVENCIÓN, S.L. cuya oferta económica se encuentra incursa en presunción de anormalidad, fue requerida mediante comunicación en la plataforma de contratación del sector público, dándole un plazo hasta las 23:59 del día 16 de diciembre.

Se hace constar, que dentro del citado plazo, la empresa presentó escrito, que fue pasado a informe de D. Jesús Barriuso Munguía ITOP adscrito al servicio de Ingeniería, emitiendo informe el 16 de diciembre de 2019, del que se desprende:

*"Con fecha 11 de diciembre de 2019 se reunió la mesa de contratación para la apertura de las ofertas presentadas a la licitación para la prestación del servicio arriba referido, de las cuales VALORA PREVENCIÓN, S.L. se encontraba incursa en presunción de anormalidad en los términos previstos en la cláusula 17 del PCAP, por lo que se procedió a requerir a dicha empresa la justificación de su oferta mediante comunicación en la plataforma de contratación del sector público, dándole un plazo hasta las 23:59 del día 16 de diciembre.*

*Mediante escrito de D. Eduardo García Busto, actuando en nombre y representación de la empresa Valora Prevención, S.L., de fecha 15 de diciembre justifica dicha oferta en base a:*

- **Implantación de la zona consolidada**, que le permite bajar los costes y con ello trasladar a la oferta un considerable ahorro respecto de otros competidores, por el hecho de disponer de varios centros en el área de influencia de Consorcio De Aguas De Asturias. Así el hecho de disponer de personal propio en todos estos centros sanitarios, junto con técnicos de prevención, implica disponer de recursos ya amortizados y ayudar a conseguir que tengan una implantación en la zona rentable*
- **Conocimiento previo del funcionamiento en Organismos Públicos**, que permite presentar una mejor oferta económica, pues se consideran conocedores de las prioridades a abordar en materia preventiva y en disposición de un amplio conocimiento en cuanto a los centros, puestos, protocolos, perfiles analíticos, memoria de Vigilancia, etc. En este sentido, estiman un "Know How" importante donde pueden aventajar económicamente a sus competidores, ya que no tienen que pasar por el proceso de aprendizaje necesario, y el Consorcio De Aguas de Asturias puede favorecerse de este ahorro económico que supone la experiencia previa adquirida, así como de un ahorro en tiempo de dedicación de su personal en explicar cómo son los procesos de trabajo, enseñar los puestos de trabajo, etc. Aducen asimismo haber gestionado la prevención de riesgos laborales del Consorcio, lo cual es cierto.*
- **Sistema informático propio**, para la elaboración y gestión de la documentación de prevención que reduce ampliamente los tiempos en su elaboración y actualización.*
- **Laboratorio propio** lo que les permite abaratar y reducir los costes tanto de los propios análisis como reducir de manera considerable el tiempo de dedicación del personal sanitario en integrar cada resultado analítico en el propio reconocimiento médico del trabajador afectado, ya que se hace de manera automática por su sistema informático.*



En base a las consideraciones aducidas por el licitador arriba expuestas, por el abajo firmante se estima que la oferta está debidamente justificada y se propone la admisión de la oferta.

En base a ello, la Mesa de contratación, acuerda, por unanimidad entender suficientemente justificada la oferta y declarar válida y admitida en esta fase la citada oferta.

### 2.- Valoración criterios cuantificables automáticamente (art. 159) para el expediente CAA/2019/.

Pasado a la valoración del resto de los criterios evaluables mediante fórmulas automáticas conforme a la cláusula 17 del PCAP, resulta:

#### SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS. Período 01/2020 a 12/2022

Presupuesto base de licitación (3 AÑOS)  
Valor Estimado de Contrato (5 AÑOS)

CONTRATISTA	Nº Identificación	VALORACION CRITERIOS OBJETIVOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS EN CIFRAS O PORCENTAJES										
		BAJA %	Nº CTROS MEDICOS Y FORMACION		MAYOR EXPERIENCIA TECNICO ADSCRITO		PUNTUACION					
			CTROS MEDICOS	CTROS FORMACION	EXPERIENCIA	ADM ON	OFERTA ECONOMICA	CTROS MEDICOS	CTROS FORMACION	EXPERIENCIA	ADM ON	TOT AL
1 <a href="#">EUROCONTR OL S.A.</a>	A28318012	7,81 %	1,00	1,00	11,00	0,00	30,56	2,50	1,00	1,60	0,00	35,66
2 <a href="#">QUIRON PREVENCIÓN S.L.U.</a>	B64076482	22,93 %	6,00	4,00	19,00	41,00	46,38	10,00	3,00	8,00	4,00	71,38
3 <a href="#">VALORA PREVENCIÓN S.L.</a>	B97673453	25,73 %	3,00	3,00	19,00	13,00	50,00	7,50	3,00	8,00	2,60	71,10

### 3.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación para el expediente CAA/2019/.

A la vista de ello, la Mesa procede a:

1º. A admitir todas las ofertas, al ajustarse a los requisitos de la licitación contenidos en los PPTP y PCAP y clasificarlas en función de la suma de la totalidad de los criterios:

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	B64076482	QUIRON PREVENCIÓN S.L.U	Admitido	22.3	71.38	93.68
2	B97673453	VALORA PREVENCIÓN,SL	Admitido	10.7	71.1	81.8
3	A28318012	EUROCONTROL, S.A.	Admitido	2.0	35.66	37.66

2.- Realizar propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor oferta presentada, una vez sumada la valoración de todos los criterios de adjudicación (de valoración automática y juicios de valor) a favor de QUIRON PREVENCIÓN S.L.U.

3.- Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa QUIRON PREVENCIÓN S.L.U., está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

4.- Requerir a la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U, mediante comunicación electrónica de PLACE para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

No siendo habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 9 horas del expresado día de lo que yo como secretaria, certifico.